

PROYECTO DE LEY

DECLARAR A LA PROVINCIA DE JUJUY CAPITAL NACIONAL
DE LA ENERGÍA SOLAR.

Artículo 1.- Declárase a la Provincia de Jujuy como Capital Nacional de la Energía Solar.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 27 de noviembre de 2012 se aprobó la Ley Nacional 26.891, la cual designa a Jujuy Capital Nacional de la Pachamama.

Los pueblos andinos han mantenido vivas hasta nuestros días las ideas representadas por la Pachamama, la Madre Tierra, y nos han transmitido de generación en generación el respeto al medio ambiente, a los bienes que nos provee y a su cuidado. Esto fue reconocido por este Honorable Congreso de la Nación, honrando de esta manera el diálogo intercultural necesario para que nuestras comunidades evolucionen con valores ancestrales que en esta época tienen más vigencia que nunca.

El respeto por la tierra, su cuidado y el compromiso para proteger el medio ambiente donde vivimos es hoy una tarea prioritaria si queremos promover condiciones que hagan posible la vida de las generaciones actuales y futuras. Por ello, no se trata solamente de una cuestión vinculada a la matriz energética, sino que también posee una dimensión sociocultural, ya que este respeto constituye un rasgo decisivo de nuestra identidad colectiva.

Con este criterio, nuestro país suscribió su compromiso de respetar las metas previstas en los Objetivos para el Desarrollo Sustentable establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (Res. 55/2 del año 2001) y su actualización (Res. 70/01 del año 2015). La Provincia de Jujuy hizo suyas estas metas en forma concreta, específicamente en lo referido al desarrollo de las Energías Renovables.

La Provincia de Jujuy se encuentra en la zona de mayor irradiación solar aprovechable de Sudamérica y en la segunda zona de mayor radiación solar del mundo.

La energía solar es 100% limpia y renovable. Se emplea en la generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y se aprovecha su poder calorífico por medio de termotanques solares.

Asimismo, debemos destacar su integración con la minería de litio para la fabricación de baterías que almacenan esa energía verde y sus diferentes aplicaciones, ya sea a través de la creación de pueblos solares o en el empleo de la electromovilidad.

En este sentido, la Ley Provincial N°5.904, que fue sancionada por la Legislatura jujeña en el año 2016, estableció “una política energética sostenible en todo el territorio de la provincia de Jujuy en base a la promoción del aprovechamiento de la energía solar en sus diversas formas, ya sea como fuente de generación de electricidad como de calor, teniendo como meta permanente la eficiencia y la sostenibilidad energética”.

A través de esta ley se declaró de interés estratégico la generación de energía fotovoltaica y la diversificación de la matriz energética de la provincia. Ello apunta a la reducción de la dependencia externa en esta materia y se inscribe en un horizonte de desarrollo sustentable. El espíritu de esta norma se dirige, fundamentalmente, a la protección del medio ambiente y la reducción de nuestra huella de carbono.

En este marco, Jujuy puso en marcha programas de gobierno tales como “Jujuy Provincia Solar”, “Pueblos Solares” y “Ciudades solares”, que ponen de manifiesto el compromiso de desarrollar una política orientada a la energía solar, a través de modernas tecnologías, para el bienestar de las diversas comunidades que habitan la provincia.

La captación del recurso solar y su aprovechamiento como energía eléctrica se inició a gran escala con el proyecto del Parque Solar Cauchari, ubicado en la localidad de Catua, departamento de Susques, Provincia de Jujuy, a 4000 mts de altura.

Este Parque Solar, propiedad de JEMSE (Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado) y cuyo proyecto fuera adjudicado en el Plan Renovar 1, es el mayor de nuestro país y de América del Sur, y con sus 300 MW de capaci-

dad instalada es el segundo de Latinoamérica, después del que posee ENEL en Villanueva, México.

Se trata, además, del primer proyecto financiado en el marco del Convenio de Cooperación Económico-Estratégica entre la República Argentina y la República Popular China.

La obra ocupó más de 80 hectáreas a 4000 mts de altura en Los Andes, con 1.190.000 paneles solares cuya instalación generó más de 800 puestos de trabajo directos e indirectos. Cabe destacar que las comunidades originarias de la provincia participan de los beneficios del proyecto, lo que pone de resalto la conexión de esta iniciativa con las políticas vinculadas a estos pueblos y su identidad ancestral.

Este gran emprendimiento, con una vida útil estimada en los 25 años, cuenta con una potencia instalada de 300 MW y ampliable a 500 MW. Se conecta con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) mediante una Línea de Alta Tensión (345 KV) existente, que conecta Argentina y Chile, pasando por la quebrada del Río Toro (paso de Sico). Esta línea es la más alta de Sudamérica.

Con el despacho de la energía provista por Cauchari, el NOA pasa a ser (con 459 MW) la región con más potencia instalada proveniente de energía solar en el país.

La incorporación de estos 300 MW elevará la participación de la energía renovable en la matriz energética nacional en forma significativa, colaborando con los Objetivos de Desarrollo Sustentable a los que se ha comprometido nuestro país, y evitando la emisión de gases de efecto invernadero producida por la generación de energía con combustibles fósiles. Todo lo expresado demuestra la firme decisión del Gobierno de Jujuy de conducir a la provincia hacia el exigente mercado de generación de energía renovable.

Sin duda, aquello que fue el reconocimiento obtenido por la Ley 26.891 para designar a Jujuy como Capital Nacional de la Pachamama tiene una natural continuidad con el presente proyecto de ley, que designa a Jujuy como Capital Nacional de la Energía Solar. Esta designación tiene un doble efecto: por un lado, constituye un reconocimiento de lo ya realizado y, por el otro, implica

un desafío por lo que aún falta hacer. Jujuy ha asumido este desafío tanto en la aplicación del recurso solar a todo nivel como en el desarrollo de tecnologías de avanzada, que sin duda mejorarán la vida de las personas y procurarán una mejor conservación del medio ambiente.

Habiendo expresado mis fundamentos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.